



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 12
veintisiete (27) de junio de 2025**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025 Y SU USO DE SALDO DEL AÑO FISCAL 2024”

CONSIDERANDO:

Que es función del Concejo Municipal según el Artículo 242 de la Constitución Política de Panamá, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar, y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que mediante acuerdo 15 de 19 de diciembre de 2024, se aprobó el **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, VIGENCIA FISCAL 2025, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) POR UN MONTO DE CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.125,000.00), Y EL USO SALDO DE REMANENTE DEL AÑO FISCAL 2024, POR UN MONTO DE CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVO (B/.45,182.25)**. debidamente publicado en gaceta oficial número 30217-A de fecha 12 de febrero de 2025.

Que se hace necesario crear la partida presupuestaria 172 para el mejor funcionamiento de dicho Presupuesto, toda vez que se requiere la contratación de un Arquitecto por servicios profesionales para el fortalecimiento del personal técnico para la rapidez en los levantamientos de los proyectos de inversión.

Que también se hace necesario la modificación de la estructura del personal y en ese sentido la inclusión de un nuevo cargo de **Asistente Administrativo** dentro de la Estructura de personal

Que en virtud de la Creación de la Partida ante mencionada y la inclusión de dos nuevos cargos de **Asistente Administrativo** y **Arquitecto** se requiere el fortalecimiento financiero necesario y en vista que se evidencia dentro del Presupuesto del IBI 2025 disponibilidad financiera en las partidas 141, 151, 201 y 624, y ante la necesidad latente del fortalecimiento funcional lo que corresponde es hacer el traslado de partida conforme al detalle del presente cuadro.

TRASLADO DE PARTIDA					
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO LEY	DISMINUYE	AUMENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO
141	Vialico dentro del País	4,000.00	2,920.00		1,080.00
151	Vialico de Transporte dentro del País	3,000.00	1,931.95		1,068.05
201	Alimento para consumo Humano	2,682.25	2,632.25		50.00
624	Capacitacion y Estudio	1,500.00	1,300.00		200.00
001	Personal Fijo	99,000.00		4,800.00	103,800.00
050	Decuno	8,250.00		400.00	8,650.00
071	Cuota Patronal Seguro Social	13,015.00		997.00	14,012.00
072	Cuota Patronal Seguro Educativo	1,485.00		72.00	1,557.00
073	Cuota Patronal Riesgo Profesional	2,253.00		100.80	2,353.80
074	Cuota Patronal Fondo Complementario	297.00		14.40	311.40
Código Creado					
172	Servicio Especiales			2,400.00	2,400.00



**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE ALMIRANTE**

Esta autenticación no implica
la responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.

SECRETARÍA DEL CONCEJO
CON FUNCIONES NOTARIALES

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE**

Que, entendiendo las Consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Almirante, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **MODIFICACION EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE LA VIGENCIA**, en el sentido de crear la Partida 172 y la inclusión de un nuevo cargo a la estructura de personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fortalecer mediante traslado de partidas, los códigos presupuestarios 001, 050, 071, 072, 073, 074 y la partida 172 de las partidas 141, 151, 201 y la partida 624, conforme al cuadro siguiente:

TRASLADO DE PARTIDA					
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO LEY	DISMINUYE	AUMENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO
141	Viajeo dentro del País	4,000.00	2,920.00		1,080.00
151	Viajeo de Transporte dentro del País	3,000.00	1,931.95		1,068.05
201	Alimento para consumo Humano	2,682.25	2,632.25		50.00
624	Capacitacion y Estudio	1,500.00	1,300.00		200.00
001	Personal Fijo	99,000.00		4,800.00	103,800.00
050	Décimo	8,250.00		400.00	8,650.00
071	Cuota Patronal Seguro Social	13,015.00		997.00	14,012.00
072	Cuota Patronal Seguro Educativo	1,485.00		72.00	1,557.00
073	Cuota Patronal Riesgo Profesional	2,253.00		100.80	2,353.80
074	Cuota Patronal Fondo Complementario	297.00		14.40	311.40
Código Creado					
172	Servicio Especiales			2,400.00	2,400.00

ARTÍCULO TERCERO: a fin de detallar la nueva estructura aprobada producto de la inclusión del nuevo cargo se adjunta el presente cuadro:

ESTRUCTURA DE PERSONAL DE I.B.I		
No.	CARGOS	SALARIO MENSUAL
1	RELACIONISTA PÚBLICA	B/. 1,200.00
2	PLANIFICADOR	B/. 1,300.00
3	JEFE DE COMPRA	B/. 1,100.00
4	INGENIERO DE PROYECTO	B/. 1,600.00
5	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	B/. 1,100.00
6	OFICIAL DE CONSULTA CIUDADANA	B/. 900.00
7	SECRETARIA	B/. 1,200.00
NUEVO CARGO		
8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B/. 800.00
9	ARQUITECTO	B/. 800.00
	TOTAL DE SALARIO	B/. 10,000.00



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

Esta autenticación no implica
la responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.

SECRETARÍA DEL CONCEJO
CON FUNCIONES NOTARIALES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo es parte integral del Acuerdo 15 de 19 de diciembre de 2024 que aprobó el **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, VIGENCIA FISCAL 2025, PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) POR UN MONTO DE CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.125,000.00), Y EL USO SALDO DE REMANENTE DEL AÑO FISCAL 2024, POR UN MONTO DE CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVO (B/.45,182.25).**

ARTÍCULO QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización, La Contraloría General de la Republica y demás dependencia para el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción, cumpliendo con su publicación en gaceta oficial.

FUNDAMENTO DERECHO: Artículos 242 de la Constitución Política de Panamá, Ley 106 de 08 de octubre de 1973, Ley 37 del 29 de junio 2009, Ley 66 de 29 de octubre de 2015 que reforma la Ley 37 del 29 de junio 2009.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal, el día veinte siete (27) de junio del dos mil veinticinco 2025.

Comuníquese y Cúmplase

Presidente del Concejo Municipal

H.R. RICARDO QUEEMAN

Secretaria del Concejo Municipal

RUTH BELLIDO



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
MUNICIPIO DE ALMIRANTE**

**El Suscrito Alcalde del Distrito de Almirante en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales:**

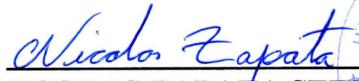
Sanciona:

EL acuerdo número doce (12), del veintisiete (27) de junio del dos mil veinticinco (2025) del Concejo Municipal del Distrito de Almirante, “**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PROVENIENTE DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025 Y SU USO DE SALDO DEL AÑO FISCAL 2024”.**

Remítase el presente acuerdo debidamente revisado y sancionado al despacho de origen.

Dado en el Despacho de la alcaldía hoy, veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Ejecútese y Cúmplase;


H.A. NICOLAS ZAPATA SERRANO

Municipio de Almirante




YAMILETH HILL
Secretaria General– Municipio de Almirante

